

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

1278

ANUNCIO por el que se notifican resoluciones dictadas por la Directora de la Ertzaintza, con relación a infracciones de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (LOPSC).

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.– Contra las citadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá la persona interesada interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Seguridad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio. El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección de Coordinación de Seguridad, en Larrauri Mendotxe Bidea, 18 de Erandio.

2.– Finalizado el plazo del mes para interponer el recurso de alzada, dispone de quince días hábiles para realizar el pago de la multa (artículo 53 LOPSC).

3.– A tal objeto, deberá utilizar la carta de pago correspondiente, que podrá obtener solicitándola en la dirección arriba indicada o accediendo a su expediente electrónico. Una vez disponga de dicha carta, podrá abonar la multa en las entidades financieras colaboradoras que figuran en ella o a través de la pasarela de pagos del Gobierno Vasco (<http://www.euskadi.net/mipago>).

4.– En caso de no hacer efectiva la sanción en el plazo voluntario indicado, se procederá a su exacción por la vía de apremio sobre su patrimonio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5.– Si se tratara de multas impuestas a los menores de edad por la infracción del artículo 36.16 de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, podrán suspenderse, siempre que, a solicitud de las personas infractoras y sus representantes legales, aquellas accedan a someterse a tratamiento o rehabilitación, si lo precisan, o a actividades de reeducación (disposición adicional quinta de la ley). Se deberá comunicar a esta Administración tal circunstancia en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Lo que se hace público para el conocimiento de las personas interesadas reseñadas en el anexo, a quienes debe servir de notificación individual.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Erandio, a 7 de marzo de 2025.

La Directora de la Ertzaintza,
VICTORIA DE JESÚS LANDA MOÑUX.

jueves 20 de marzo de 2025

ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia	Fecha infracción	Fecha resolución	Sanción impuesta	Artículo infringido
8139738S	405X2401597-03	19-10-2023	12-12-2024	100 euros	37.04 LO 4/15
Y7428877Y	405X2401646-07	28-12-2023	15-01-2025	602 euros	36.06 LO 4/15
72595227M	405X2401812-03	19-10-2023	15-01-2025	500 euros	36.06 LO 4/15
Y3590720C	405X2401958-03	05-11-2023	11-02-2025	602 euros	36.06 LO 4/15
Y3712641H	405X2401961-03	31-12-2023	11-02-2025	602 euros	36.06 LO 4/15
58503064B	405X2402012-03	21-10-2023	18-02-2025	602 euros	36.06 LO 4/15
11925666M	405X2402059-03	25-12-2023	18-02-2025	800 euros	36.06 LO 4/15
Y8327357Z	405X2402094-03	16-01-2024	18-02-2025	602 euros	36.06 LO 4/15
58051787V	405X2403674-02	19-04-2024	18-02-2025	602 euros	36.01 LO 4/15
16043915N	405X2403716-07	28-03-2024	19-02-2025	700 euros	36.06 LO 4/15
Y6736826W	405X2403721-07	17-03-2024	18-02-2025	602 euros	36.06 LO 4/15
C01580536	405X2403842-07	25-11-2023	18-02-2025	700 euros	36.06 LO 4/15
C02606473	405X2403847-07	26-11-2023	18-02-2025	602 euros	36.06 LO 4/15
79269888C	405X2403919-07	24-03-2024	18-02-2025	800 euros	36.06 LO 4/15
22746645J	405X2403949-07	18-03-2024	18-02-2025	602 euros	36.06 LO 4/15
AY2845495	405X2403950-07	07-03-2024	18-02-2025	602 euros	36.06 LO 4/15
72845672A	405X2404227-06	23-12-2023	06-02-2025	1.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
7770712	405X2404278-06	20-12-2023	05-02-2025	2.500 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
72717474F	405X2404313-06	06-12-2023	06-02-2025	1.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
58040789J	405X2404342-06	20-12-2023	13-02-2025	2.500 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
79007823V	405X2404431-04	29-12-2023	21-01-2025	500 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
121264302588	405X2404539-01	10-01-2024	09-01-2025	1.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
40366404R	405X2404790-08	11-04-2024	05-02-2025	800 euros	36.06 LO 4/15
79052424K	405X2405050-01	11-05-2024	23-01-2025	100 euros	37.04 LO 4/15
44648770C	405X2405068-06	16-10-2023	17-02-2025	1.400 euros y retirada droga	36.16 LO 4/15
58009362G	405X2405171-01	10-05-2024	27-01-2025	100 euros	37.04 LO 4/15
2282025B	405X2405174-01	08-05-2024	27-01-2025	100 euros	37.04 LO 4/15
22729483D	405X2405191-01	17-05-2024	28-01-2025	100 euros	37.16 LO 4/15
11920939Q	405X2405246-01	27-05-2024	28-01-2025	100 euros	37.04 LO 4/15
16088813Z	405X2405287-01	01-06-2024	29-01-2025	200 euros	37.04 LO 4/15
21045928P	405X2405757-01	03-06-2024	04-02-2025	100 euros	37.07 LO 4/15
29479120C	405X2405783-01	13-06-2024	06-02-2025	100 euros	37.04 LO 4/15
78770619N	405X2405843-04	08-12-2023	05-02-2025	800 euros y retirada droga	36.16 LO 4/15
44148490J	405X2405946-01	23-06-2024	06-02-2025	100 euros	37.04 LO 4/15
72831754T	405X2405956-04	29-12-2023	03-02-2025	800 euros y retirada droga	36.16 LO 4/15
Y6879757B	405X2406015-01	24-06-2024	07-02-2025	200 euros	37.04 LO 4/15
22755208C	405X2406021-04	16-12-2023	05-02-2025	1.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
Y2493873C	405X2406169-01	07-07-2024	07-02-2025	300 euros	37.04 LO 4/15
Y6932607F	405X2406175-01	10-07-2024	07-02-2025	200 euros	37.04 LO 4/15
58031304G	405X2406192-01	10-07-2024	10-02-2025	100 euros	37.04 LO 4/15
801170265	405X2406310-01	19-07-2024	10-02-2025	200 euros	37.04 LO 4/15